



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Miraflores, 11 de julio de 2017

OFICIO N° 4414-2017-SMV/11.1

**Señor
Ralph Michael Guerra Perez
Gerente General
COMPARTAMOS FINANCIERA S.A.
Calle Santa Martha 112
Arequipa.-**

Ref: Expediente N° 2017027003

Me dirijo a usted con relación a los Decretos Supremos Nros. 005, 007, 008, 011, 013, 014, 025, 026 y 027-2017-PCM, mediante los cuales se declaró el Estado de Emergencia en diversas zonas del país, en razón de la magnitud de los daños ocasionados en dichas zonas como consecuencia de las intensas lluvias, huaicos y deslizamientos que se registraron como producto del Fenómeno El Niño (en adelante, FEN).

Al respecto, considerando que su representada es una entidad financiera con sedes, sucursales, oficinas de representación, negocios o actividades que se ubican en diversas zonas del territorio nacional, razón por la cual podrían haberse afectado los negocios y/o actividades que desarrolla, se le requiere para que comunique la siguiente información:

1. Indicar si su representada tiene o no presencia, realiza negocios o actividades, en las zonas declaradas en emergencia.
2. Informar el resultado de la evaluación de los posibles impactos y/o efectos en su representada, así como su cuantificación y/o estimación, derivados del FEN o de la situación de emergencia mencionada.

El presente requerimiento se formula al amparo de lo previsto en el artículo 27 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y sus normas modificatorias (en adelante, Reglamento), y deberá ser respondido dentro del plazo máximo de cinco (05) días de recibido el presente oficio y por la vía de los hechos de importancia, adjuntando en dicha comunicación una copia del presente oficio.

Finalmente, en atención a sus obligaciones de información como empresa emisora con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores – RPMV, se le exhorta a divulgar toda información que se genere con relación a los efectos y/o posibles efectos que el FEN pueda ocasionar en las actividades que desarrolla su representada y que califique como hecho de importancia, de acuerdo con los artículos 3 y 4 del Reglamento.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Software Required

Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas